



PARTICIPACIÓN POLÍTICA IGUALITARIA DE LAS MUJERES Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

AUTOR: Eréndira Salgado Ledesma

EDITORIAL: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

NÚMERO DE PÁGINAS: 83

SERIE: Criterios Electorales

La igualdad incorporada en la ley no es reciente; diversos documentos constitucionales la han consagrado como un valor esencial en la sociedad republicana e, incluso, en regímenes monárquicos. México no ha sido la excepción, empero, fue apenas a mediados del siglo XX cuando se confirieron derechos políticos a la mujer en el texto constitucional; incluso hoy, teniendo la misma capacidad, algunas personas siguen sin alcanzar el desarrollo pleno de sus potencialidades, debido a la inclinación mayoritaria, que aún ignora que subsisten diferencias orgánicas en el acceso a oportunidades equitativas.

La sentencia que se comenta en esta obra constituye un referente progresista y de singular valía en el sistema político-electoral mexicano, pues da cuenta de cómo, en ejercicio de las atribuciones jurisdiccionales conferidas por el constituyente permanente, el Tribunal Electoral posibilitó el aseguramiento de postulados constitucionales y legales que ordenan la eficacia de los derechos político-electorales de grupos y sectores que tienen escasa participación en la contienda política en México y en otros países; tales como mujeres e integrantes de comunidades indígenas.